

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PLAYÓN**

EJECUTIVO SINGULAR 682554089001.2019-00058.00

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PLAYÓN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR AL No. 2019 00058 00 A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

Agencias en derecho (Fl. 77 C.P.)

\$ 325.000.00

EN TOTAL SON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 325.000.00)

El Playón, Julio 28 de 2020

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
SECRETARIA

AL DESPACHO
El Playón, Julio 30 de 2020

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Playón, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo señalado en el artículo 366 del C.G.P, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS que antecede, en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE,

****FIRMA ELECTRONICA****
OSCAR FABIÁN JAIMES RINCÓN
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL
PLAYÓN

La anterior providencia se notifica a las partes en el ESTADO No. 32 hoy 31 DE JULIO DE 2020. Siendo las 8:00 a.m.

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
Secretaria

FIRMADO POR:

**OSCAR FABIAN JAIMES RINCON
JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL EL PLAYON - GARANTIAS, CON
Y D**

**ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

4A5EACBOC669C73B218030E5BEA484A8D10B2F8E6A23ADD04F
585A263C2603B9

DOCUMENTO GENERADO EN 30/07/2020 03:19:02 P.M.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER.
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL PLAYÓN

EJECUTIVO SINGULAR 682554089001.2019-00125.00 LB

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL PLAYÓN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR AL No. 2019-00125-00 A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

Agencias en derecho (Fl. 19 C.P.)	\$ 250.000.00
Notificaciones (Fl. 9, 13, C.P.)	\$ 32.600.00
Registro de Medida Cautelar (Fl. 8 C.M.)	\$ 49.140.00
	\$ 331.740.00

EN TOTAL SON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 331.740.00)

El Playón, Julio 28 de 2020

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
SECRETARIA

AL DESPACHO
El Playón, Julio 29 de 2020

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

El Playón, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo señalado en el artículo 366 del C.G.P, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS que antecede, en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE,

FIRMA ELECTRONICA
OSCAR FABIÁN JAIMES RINCÓN
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL
PLAYÓN

La anterior providencia se notifica a las partes en el ESTADO No. 32 hoy 31 DE JULIO DE 2020. Siendo las 8:00 a.m.

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
Secretaria

FIRMADO POR:

OSCAR FABIÁN JAIMES RINCÓN
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL EL PLAYÓN - GARANTÍAS, CON Y D

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**FFEAD818D33EC0147887FE12938E6B8D224CE06376A7E1CF339C910A21E0
903B**

DOCUMENTO GENERADO EN 30/07/2020 03:04:24 P.M.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PLAYÓN**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la apoderada judicial de la parte actora solicitó inmovilización del vehículo, sírvase a ordenar lo conducente. El Playón, 27 de julio de 2020.

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

EJECUTIVO SINGULAR/CUADERNO DE MEDIDAS 682554089001.2019-00125.00 LB

El Playón, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que se encuentra registrado el embargo decretado sobre el vehículo con placa HWM-198 de propiedad del demandado HERNANDO AMADO LUNA identificado con cedula de ciudadanía N° 13.716.431, se ordenará su INMOVILIZACIÓN.

En consecuencia para tal fin librese oficios al Comandante Policía Nacional de la ciudad y a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Bucaramanga.

Por lo anterior; el Despacho,

RESUELVE

ORDENAR la inmovilización del vehículo del vehículo con placa HWM-198 de propiedad del demandado HERNANDO AMADO LUNA identificado con cedula de ciudadanía N° 13.716.431. Librese oficio al Comandante Policía Nacional de la ciudad y a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, lo anterior conforme se expuso.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR FABIÁN JAIMES RINCÓN
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL
PLAYÓN

La anterior providencia se notifica a las partes en el
ESTADO No. XX hoy XXX DE JULIO DE 2020.

Siendo las 8:00 a.m.

LEIDY JOHANNA BARBOSA PINTO
Secretaria

Firmado Por:

OSCAR FABIAN JAIMES RINCON

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL EL PLAYON - GARANTIAS,
CON Y D

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a874c1131aa85273d103f304380c397d0eee135164756c7b6ec83b23
13a57da

Documento generado en 30/07/2020 03:09:12 p.m.